

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacionpublicaIFT6@ift.org.mx, en donde habrá de considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 GB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar -a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso del recuadro al final de esta página.
- V. Exponga sus opiniones, comentarios y propuestas sobre el Proyecto de Bases y sus Apéndices sujetos a este proceso consultivo, respondiendo cualquiera de las 10 (diez) preguntas que resulten de su interés y que encontrará en la Sección II de este documento.
- VI. De contar con opiniones, comentarios, propuestas u observaciones adicionales con relación a los documentos sujetos a este proceso, proporciónelos en la Sección III del presente formulario y, de ser el caso, precise el documento, apartado, numeral, fracción, inciso o párrafo, según sea el caso.
- VII. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El presente proceso consultivo será del 02 al 29 de junio de 2016 (20 días hábiles). Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente opinión pública, favor de contactar a: Carlos Sánchez Bretón, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, correo electrónico: carlos.sanchezb@ift.org.mx, teléfono (55) 5015-4000, extensión 2749.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

En su caso, nombre del representante legal:	Alvaro Fernando Fajardo de la Mora
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Escritura 114,759 de fecha 4 de julio de 2002, otorga ante el Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público 116 de esta ciudad.
En términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	De acuerdo.

AVISO IMPORTANTE
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente opinión pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se deberá manifestar claramente que no desea que sus datos personales y algún comentario y/u opinión se publiquen en el portal electrónico del IFT.

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante
1. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la propuesta de usar la licitación bajo el formato de <u>mecanismo de reloj de precio ascendente.</u>

2. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto a la propuesta de realizar el Concurso de todos los Lotes (canales de transmisión) de manera simultánea.

3. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de utilizar una Fórmula de Evaluación conformada por 2 (dos) componentes.

4. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el Componente no Económico elegido para determinar los Puntajes conforme la Fórmula de Evaluación.

5. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el peso que representa cada Componente (Económico y No Económico) en la composición de la Fórmula de Evaluación.

6. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de aplicar un límite máximo de acumulación de espectro de televisión abierta no mayor a 6 MHz en cualquier Localidad Principal a Servir.

7. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la mecánica de la **Fase Primaria** y sus plazos de tiempo descritos en el presente Proyecto de Bases.

8. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la **Fase de Desempate**, descrita en el presente Proyecto de Bases

9. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre que las Fases del proceso descrito en el presente Proyecto de Bases sólo se lleven a cabo durante un horario en particular de las 10:00 a las 18:00 horas, hora del Centro de la República Mexicana.

Opinión Pública sobre el proyecto de Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 148 Canales de Transmisión para la prestación del servicio público de Televisión Digital Terrestre (Licitación IFT-6)

10. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el mecanismo propuesto para la entrega de información y documentación.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la alta concentración que existió en el mercado de las telecomunicaciones provocaba, entre otras cosas, altos precios, oferta reducida, baja inversión y baja calidad de los servicios.

En un Estudio sobre el Mercado de Servicios de Televisión Abierta en México que realizó la COFETEL en el 2012 se establecen las siguientes conclusiones:

Conclusiones del Estudio

“Si los objetivos de las autoridades mexicanas son aumentar la pluralidad de información y contenidos y tornar más eficiente el mercado de publicidad, una parte importante de la política pública tendrá que concentrarse en minimizar las barreras de entrada para que existan en México nuevas señales de televisión abierta.”

“Para ello, deberán sentarse las bases que permitan que el mercado pueda evolucionar a una estructura con mayor competencia. Competir en el mercado de televisión abierta es una tarea complicada porque requiere no sólo de una alta inversión de inicio para construir la infraestructura adecuada, sino también de generar constantemente contenidos de calidad que permitan capturar audiencia. Sin la captura de audiencia, no existirá la competencia en el mercado, a pesar de contar con la infraestructura para transmisión.”

“Es evidente que las economías de escala son una palanca clave para poder incursionar en el mercado de televisión abierta; regulatoriamente esto podría ser motivado a través del otorgamiento de concesiones de índole nacional, ya que se maximizaría la base potencial para el consumo del contenido, que es el principal costo que en el que se incurre en la prestación del servicio de televisión abierta.”

Por lo anterior en el año 2013 se llevó a cabo una reforma que persigue entre otros objetivos los siguientes:

1. Mayor competencia
2. Más oferta de servicios
3. Mayor inversión en infraestructura
4. Mejores tecnologías
5. Mayor calidad

Conforme a lo anterior en el sector de radiodifusión, en el 2014 se inició un proceso de licitación para dos cadenas de televisión digital terrestre con 123 frecuencias cada una en donde se estableció un **Valor Mínimo de Referencia** de 830 millones de pesos para cada una.

Al final del proceso solo permanecieron dos postores. Cadena 3 y Grupo Radio Centro, por lo que en principio, independientemente de los montos ofrecidos por cada uno de los grupos, a cada uno se le hubiera asignado una de las cadenas por ser los únicos dos postores que llegaron al final del proceso.

Cadena 3 ofertó y pagó un monto de 1.808 millones de pesos y recibió los títulos de concesión correspondientes.

Grupo Radio Centro se retiró de la licitación y pago la garantía de seriedad que se estableció en el proceso de licitación por 415 millones de pesos.

En el 2016 inició el proceso de licitación de las 123 frecuencias que quedaron sin asignar y de 25 frecuencias adicionales.

En la Pre-bases que publicó el Instituto Federal de Telecomunicaciones para su consulta, se propone un **Valor Mínimo de Referencia** para cada uno de las frecuencias equivalente a los 1,808 millones de pesos que pagó Cadena 3 en la licitación anterior. Por lo que esta consulta se realiza sobre los siguientes puntos:

1.- Tomando en cuenta que el escenario económico nacional se ha endurecido por la devaluación del peso frente al dólar (lo que encarece los insumos para la infraestructura), la inseguridad, el conflicto derivado de la reforma educativa en Oaxaca y su posible expansión a otros estados y la reducción del gasto público por parte del gobierno federal y en particular que la industria de la televisión abierta viene en visible retroceso ante la incursión de otros medios de comunicación sin que se incremente el mercado publicitario, no consideramos adecuado que se aplique como Valor Mínimo de Referencia el monto pagado por Cadena 3 en el proceso de licitación Ift-1. Independientemente del escenario económico y político mencionado, existen razones adicionales para no tomar como Valor Mínimo de Referencia el monto pagado en la licitación anterior que a continuación se mencionan.

Análisis Económico de la Industria

A continuación se presentan las dos principales amenazas que enfrentan los nuevos participantes:

1. El Mercado de la Televisión Abierta está en una etapa de contracción por la entrada de las nuevas tecnologías.
2. Los participantes actuales (Televisa y TV Azteca) han concentrado un importante número de concesiones y han logrado establecer cadenas nacionales, lo cual les da la ventaja de la economía de escala en la producción de contenidos.

I.- Comentarios sobre la Viabilidad Económica

Bajar las barreras de entrada es un requisito para incentivar una mayor participación en la licitación y como consecuencia una mayor competencia en el sector. Por lo anterior, subir el Valor Mínimo de Referencia va en sentido contrario al objetivo que se persigue ya que hace más difícil hacer viable el Plan de Negocios de los Nuevos Participantes.

Los nuevos participantes en el negocio de la televisión abierta enfrentan componentes de alta inversión y alto riesgo en un mercado que se ha estado contrayendo en los últimos años y que ha sido dominado por las dos grandes televisoras del país.

El Plan de Negocios de un nuevo participante debe contemplar inversiones muy altas en los siguientes rubros:

1. Oferta Económica Ofrecida en la Licitación
2. Inversión en Infraestructura
3. Inversión en Contenidos
4. Inversión en Operación

Por lo anterior, mientras más grande sea la inversión que se tenga que hacer por la Oferta Económica, menor será el dinero que se pueda invertir en el resto de los conceptos con las siguientes consecuencias:

- Se pone en desventaja al nuevo participante porque invierte menos en Infraestructura y Contenidos.
- La audiencia tiene una oferta de menor calidad
- El Plan de Negocios se hace menos viable.

Ante esta circunstancia, para motivar la entrada de nuevos participantes deben otorgarse mayores facilidades en lugar de establecer condiciones más difíciles. Si en el primer proceso en el que se

licitaron dos cadenas solo se logró colocar una, es lógico pensar que el Valor Mínimo de Referencia debería ser inferior en la segunda licitación.

1.- Tomando en cuenta que es posible que se formen cadenas regionales en esta segunda licitación, es evidente que los nuevos participantes estarán en desventaja en cuanto a las economías de escala en producción de contenidos en relación a las TRES CADENAS NACIONALES que enfrentarán, es por ello que es inequitativo el planteamiento de equiparar los valores mínimos de referencia a los pagados por el concesionario ganador de la tercera cadena nacional en el proceso IFT-1.

II.- Comentarios sobre la Equidad en el Proceso

Sería inequitativo que el Valor Mínimo de Referencia en esta segunda licitación sea superior al de la primera porque no se estarían otorgando las mismas condiciones a los participantes de la segunda licitación. Esto limitaría el número de participantes en la segunda licitación y los pondría en desventaja, lo cual va en contra del espíritu de la reforma que precisamente busca que haya mayor competencia y oferta de servicios.

1.- Consideramos que el importe pagado por la cadena asignada en la primera licitación no es un valor que cuente con el suficiente sustento para considerarse base de la siguiente licitación ya que además de las razones expuestas con anterioridad, en la licitación ift-1 solo hubo un postor y no se puede tomar como valor de mercado ya que no hay otra oferta con la que se pueda comparar.

2.- Por otro lado, se les está negando a los nuevos participantes el derecho de realizar ofertas por debajo de lo ofertado por Cadena 3, opción que si tenían durante la primera licitación y que puede ser fundamental para que su plan de negocios sea viable.

3.- No se afecta a Cadena 3 si se pone un Valor Mínimo de Referencia inferior a lo que ellos ofertaron. En la primera licitación, si uno de los participantes hubiera ofrecido una cantidad menor a Cadena 3 incluso en el extremo de ofertar el Valor Mínimo de Referencia de 830 millones de pesos también hubiera podido obtener una de las dos cadenas. Esto implica que los dos participantes con diferentes ofertas económicas hubieran sido ganadores y el hecho de que el otro participante tuviera un precio inferior a Cadena 3 no afectaba el resultado, ni la legalidad de la licitación.

III.- Conclusión

Consideramos que el Valor Mínimo de Referencia no debe incrementarse con respecto de la primera licitación sino que debería respetarse el de la primera licitación de 830 millones de pesos como máximo.